Compañeros y Compañeras Diputados.

Los suscritos, diputados Célida Teresa López Cárdenas y Rodrigo Acuña Arredondo, integrantes de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CONAPESCA Y SEMARNAT, ASI COMO LA COMISION DE PESCA DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, para garantizar se designe en el presupuesto del próximo año 2017, los recursos suficientes del FONDO DE COMPENSACIÓN A PESCADORES Y PERMISONARIOS, durante todo año, derivado de la suspensión de la Actividad Pesquera en el Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado: así como a formar un Comité Interdisciplinario entre Autoridades del Gobierno Federal, las Comisiones de Pesca de las Cámaras de Senadores y de Diputados y los representantes de la comunidad pesquera, con especialistas, científicos y organizaciones no gubernamentales ambientalistas, para presentar un informe sobre las causas de la No repoblación de la Vaquita Marina en el Alto Golfo y de esta manera definir la duración de la prohibición de la pesca en esa región.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha esta fecha la actividad pesquera en el Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado, tiene un año y medio del cierre de la pesca, para proteger a la especie denomina Vaquita Marina, los resultados han sido infructuosos, puesto que la especie en mención, lejos de repoblarse, ha sufrido una disminución drástica, que coloca en claro entredicho a las Organizaciones Ambientalistas que presionaron para su cierre, señalando a las antiguas artes de pesca como las responsables de la depredación de la marsopa. Es fundamental hacer una reflexión a fondo sobre la situación que ha prevalecido, desde un punto de vista integral, que no solo contenga la visión oficial del Gobierno Federal y de las ONG´S Ambientalistas, sino de la comunidad pesquera en su conjunto, además de la opinión de científicos independientes de universidades de la región y del país, para que pueda existir una investigación más profunda, sin sesgos, sin intereses, sin presiones internacionales, para determinar causas más profundas como las biológicas, cambios en el habitat de la región a raíz del cierre del cauce del Rio Colorado que obstaculizo que nutrientes que esta corriente arrojaba al habitad natural modificara su composición como lo demuestran estudios de ambientalistas.

El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 10 abril del 2015, que establece la suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores en el Golfo de Santa Clara; estableciéndose dicha prohibición por un periodo de 2 años, a partir de la fecha de publicación del decreto en mención, en el polígono conocido como del Alto Golfo de Santa Clara y Delta del Rio Colorado, que comprende los municipios de Puerto Peñasco y San Luis Rio Colorado, Sonora; cuya finalidad tiene como propósito el proteger y

conservar a la especie conocida como Vaquita Marina (Phocoena sinus), que se encuentra en peligro de extinción, y se considera que dicha suspensión temporal de la pesca, ayudara a su repoblación y conservación de la especie endémica de dicha marsopa, debe decirse con todas sus letras NO ESTA FUNCIONANDO.

Ante la próxima fecha de abril del 2017, donde culminará oficialmente la terminación del Decreto mencionado, no existe certidumbre del futuro de cuatro mil familias, se cumplen los dos años del decreto del Polígono en el cual se prohíbe pescar, lo que es urgente determinar cuál será el sustento de estas familias a partir de abril del 2017 donde no se levanta la prohibición de la pesca y tampoco el Gobierno Federal se ha pronunciado en una extensión el programa de subsidios.

Actualmente los beneficiarios del subsidio son 108 permisionarios, y 922 pescadores y cadena productiva 429, dando un total de 1,351 personas que han estado recibiendo mes a mes un depósito como compensación por la prohibición de la actividad pesquera.

Es importante señalar que la dispersión de recursos en un inicio fue a través de la SEDESOL y, posteriormente, tomó esta responsabilidad la SEMARNAT, según datos oficiales el monto mensual de apoyo económico es alrededor de 41 millones de pesos, incluidos 1,083 afectados de la comunidad pesquera de San Felipe, delegación de Mexicali, Baja California.

La solución de fondo es buscar un arte de pesca que garantice la libertad del sector pesquero para seguir trabajando y con ello garantizar la económica de las familias, siempre y cuando estas artes de pesca tengan sustentabilidad para cuidar el medio ambiente pero que también aseguren una pesca viable.

En Nueva Zelanda se están utilizando artes de pesca con elementos técnicos adicionales como los STINKER (BOLLAS) que funcionan ahuyentando a todo los mamíferos en los equipos de pesca utilizados, asimismo el grueso del hilo utilizado en estos países para la elaboración de redes de pesca son menores al aprobado por el INAPESCA. Además de estar en condiciones de disminuir la longitud de las redes que tradicionalmente eran de 1 kilometro para reducirlos a 480 metros.

Es fundamental realizar un estudio de impacto no solo ambiental sino social para tener un escenario real de la afectación de esta región.

Es por ello, compañeros diputados y diputadas, que les solicito su respaldo al presente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Gobierno Federal, a través de a la Secretaria de Desarrollo Social, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y

Pesca, así como a las Comisiones de Pesca de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión**,** para garantizar se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, el monto que garantice la continuidad del apoyo y/o subsidio del Fondo de Compensación a Pescadores y Permisionarios del Golfo de Santa Clara y el Delta del Río Colorado por 12 meses del año entrante, lo cual significa la ampliación del período inicialmente decretado por el Gobierno de Enrique Peña Nieto.

SEGUDO.- Se defina la situación jurídica de la región para darle certidumbre a la población, es imperante conocer cuál será la decisión definitiva del Gobierno Federal, respecto a continuar con la prohibición de la pesca o levantar la veda.

TERCERO.- Formar un Comité Interdisciplinario entre autoridades del Gobierno Federal, las Comisiones de Pesca de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión y los representantes de la comunidad pesquera, con especialistas, científicos y organización no gubernamentales ambientalistas, para presentar un informe sobre las causas de la no repoblación de la Vaquita Marina en el Alto Golfo y, de esta manera, definir la duración de la prohibición de la pesca en esa región desde un enfoque científico.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE.

DIP. CELIDA TERESA LOPEZ CARDENAS

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO